

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 11 de enero de 2022

DEIA-DEEIA- NC-0007-1101-2022

Señor
OSCAR ELÍAS RODRÍGUEZ
Promotor
E. S. D.

Respetado Señor Rodríguez:

En relación al EsIA Categoría II titulado “**RESIDENCIAL LOS CAOBOS**” a desarrollarse en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera, le informamos que de acuerdo al **INFORME DE REVISIÓN LEGAL No. 1**, señala “...Una vez revisado el proceso administrativo de evaluación observamos que, las publicaciones realizadas conforme a lo que establece el artículo 35 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se llevaron a cabo los días 12 y 13 de agosto del 2021 a través de un medio de comunicación radial (fs.217-218) y las mismas fueron recibidas en el Ministerio de Ambiente el día 23 de agosto de 2021.

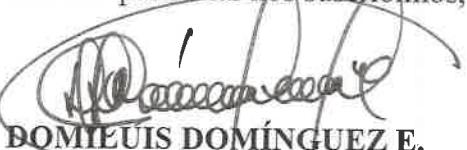
En sentido de lo anterior, el mismo artículo 35 establece en su penúltimo párrafo lo siguiente: “El Promotor deberá enviar a la ANAM la hoja de periódico completa donde apareció la publicación dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días después de la última publicación; en su defecto deberá remitir copia autenticada de la misma. En el caso de las difusiones se deberá presentar copia de las difusiones con la constancia de la empresa difusora de las fechas y horas donde se realizaron las mismas....En el caso que el promotor del proyecto no entregue los avisos de consulta pública en el periodo establecido, deberá realizar nuevamente la publicación.”, en el caso que nos ocupa las difusiones y la correspondiente constancia de la empresa fueron entregadas el día 23 de agosto de 2021, es decir, fuera de tiempo oportuno, ya que el término para dicha presentación venció el día 20 de agosto”.

Considerando lo antes señalado, se solicita:

- Realizar nuevamente la publicación, tal como lo establece la norma antes descrita.

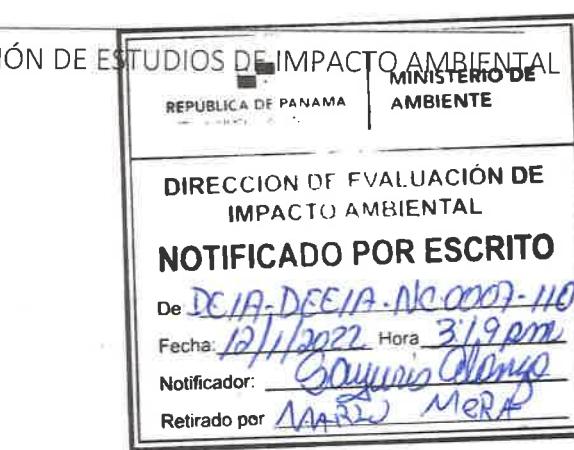
Agradecemos presentar la información solicitada, dentro del término de ocho (8) días hábiles, con fundamento en el artículo 76 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General.

Sin otro particular nos suscribimos, atentamente,


DOMINGO DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación Impacto Ambiental

DDE/ACP/mdg/ks/lfy



Panamá, 12 de enero de 2022

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

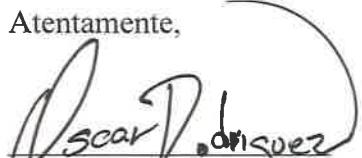
E. S. D.

Estimado Ing. Domínguez:

Yo, Oscar Elías Rodríguez Alonso, varón, mayor de edad, panameño con cédula de identidad personal N°6-711-2154, comparezco ante su despacho, dentro del término de la ley, con el fin de notificarme por escrito de la NOTA-DEIA-DEEIA-NC-0007-1101-2022 emitida por su despacho, mediante la cual solicita aclaraciones al Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto "**RESIDENCIAL LOS CAOBOS**", a desarrollarse en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera. A la vez autorizo a la Ing. Rosa Luque con cédula de identidad personal 9-721-718 y/o Marlo Segismond con cédula de identidad personal 8-818-847 a retirar esta nota.

Sin más que agregar,

Atentamente,


Oscar Elías Rodríguez Alonso
Cédula: 6-711-2154

Promotor del Proyecto
Residencial Los Caobos

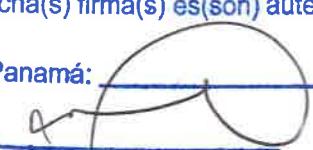
Yo, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO, Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-712-599

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la Cédula o pasaporte de (los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

12 ENE 2022,

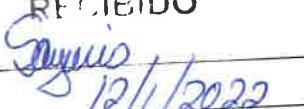
Panamá:

 TESTIGO

 TESTIGO

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta



REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	 12/1/2022
Fecha:	3:19 pm
Hora:	



fiel copia de su original
12/1/2022
Sayuris